ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 5°, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes Decreto 1082 de 2015: modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, *Contratación de mínima cuantía*

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021; y lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la U.A.E Contaduría General de la Nación, se realiza el estudio previo para la futura contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación – U.A.E CGN- fue creada mediante la Ley 298 de 23 de julio de 1996 (en desarrollo del artículo 354º de la Constitución Política) como una Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autónoma presupuestal, técnica, administrativa, y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones.

La U.A.E CGN debe cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad contra incendio, Norma Técnica Colombiana NTC 2885, NTC 3808, NFPA 10, resolución 2400 de 1979, la ley 9 de 1979. Con relación a la seguridad de las personas debemos cumplir con la ley 100 de 1993, decreto 1295 de 1994, decreto ley 1562 de 2012, resolución 256 de 2014, decreto 1072 de 2015 y demás normatividad existente.

Para la U.A.E CGN es conveniente adelantar el presente proceso de contratación para evitar posibles incendios que se puedan presentar en el centro de datos de la U.A.E CGN. Uno de los objetivos del contrato es realizar las pruebas de integridad del recinto y recarga del cilindro extintor **NOVEC 1230,** revisión y ajuste de todo el sistema de detección y extinción de incendios.

SITUACIÓN ACTUAL

La U.A.E CGN requiere dar cumplimiento a la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, proporcionando así la recarga del cilindro del sistema de extinción de incendios para la atención de emergencias que se puedan presentar en el centro de datos de

la U.A.E CGN, además, de proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la seguridad en el trabajo; garantizando un ambiente seguro y minimizar los riesgos que comprometan la salud de las personas, los bienes muebles e inmuebles, las instalaciones, equipos de oficina, equipos de transporte, equipos de mantenimiento, archivos, entre otros. Los extintores son un medio primario de defensa para controlar incendios de tamaño limitado. Se requiere contar con el extintor indicado para la atención de emergencias, brindar seguridad y protección contra incendios y que estén al servicio de los servidores públicos, contratistas y visitantes en el centro de datos de la U.A.E CGN.

Se necesita específicamente el agente NOVEC 1230 en razón a que la U.A.E CGN cuenta con el sistema de extinción instalado, el cilindro, cálculos de las tuberías y boquillas de descarga ya instalado hoy se requiere es cargar y poner a punto el sistema cumpliendo norma NFPA 2001.

Por lo anteriormente relacionado, se hace necesario garantizar la satisfacción de la necesidad planteada, en los términos, tiempos, condiciones y calidad requerida, teniendo en cuenta la importancia y la prioridad que representa el mantenimiento de este equipo, por lo que es necesario proceder con la contratación para el año 2022 y así poder garantizar la seguridad en el centro de datos de la U.A.E CGN, con la realización de las pruebas de integridad del recinto y recarga del extintor antes descrito. La Entidad no dispone de personal calificado que realice la inspección, verificación del estado del extintor y determine el insumo a adquirir, es por esto que el proceso se contratará en forma integral por medio de una contratación de mínima cuantía.

El presente proceso comprende como primera etapa de la realización de unas pruebas de integridad de recintos del sistema de extinción, montado en el centro de datos U.A.E CGN, consistentes en la revisión de la tubería de conducción, las cuales se realizan con nitrógeno, con la finalidad de conocer el estado real de la tubería, la cual conduce la descarga del agente extintor NOVEC 1230.

Luego de realizadas las pruebas, se generan unos reportes de resultados de las pruebas, las cuales pueden presentar ciertos imprevistos como sellos cortafuegos, mampostería para que el cuarto sea totalmente hermético, instalación de cualquier clase de dispositivo u ejecución de obra civil, repuestos, etc.

La segunda etapa, es la recarga del cilindro del sistema de extinción de incendios del centro de datos de la U.A.E Contaduría General de la Nación con el agente **NOVEC 1230,** con su respectiva revisión y ajuste de todo el sistema de detección y extinción de incendios. Esto teniendo en cuenta que el extintor cumple una función de vital importancia en el plan de

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

protección contra incendios en el lugar de trabajo, puesto que, cuando se inicia un incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo; además, constituyen la primera línea de defensa vital para protegerse de incendios menores. En esos momentos, las características del extintor, su fácil localización y el uso que se haga de él son factores determinantes para que se consiga evitar, o no, la propagación del fuego.

La población beneficiada, corresponde a los servidores públicos, contratistas, practicantes de excelencia y los ciudadanos que visitan el centro de datos y demás espacios de ubicación en la U.A.E CGN.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2022 de la UAE CGN, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Recarga del cilindro del sistema de extinción de incendios del centro de datos de la U.A.E Contaduría General de la Nación, con sus respectivas Pruebas de integridad de recintos con el agente NOVEC 1230.

3.1. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

CÓDIGO	*DESCRIPCIÓN*
46191601	Extintores
72101516	Servicios de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

Los códigos están relacionados con el objeto del contrato y pueden consultarse en página web de Colombia Compra eficiente en el link www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, igualmente debe tenerse en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios elaborado por Colombia Compra Eficiente la cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR

Se estima que el valor de la futura contratación realizada mediante modalidad de mínima cuantía será la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($27.988.800)** incluidos los costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar.

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC 46191601;72101516
Descripción: Pruebas de integridad de recintos y recarga del cilindro del sistema de extinción de incendios del centro de datos de la U.A.E Contaduría General de la Nación con el agente NOVEC 1230

4.3 ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.61 y 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, que establece la obligación que tiene la entidad estatal de elaborar el análisis de las condiciones y precios del mercado que permitan establecer el valor razonable para pagar por el servicio o el bien que sea requerido.

Dando cumplimiento a esta obligación se desarrolla el ***Estudio de Mercado*** y a continuación se

presenta el análisis de precios y el promedio como techo presupuestal de la contratación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	Prueba hidrostática certificada para Cilindro NOVEC 1230	Und	1	2.500.000	2.700.000
2	Mano de obra recarga de Cilindro con agentes limpios (NOVEC1230)	Und	1	4.500.000	4.570.000
3	Adición Contenido de nitrógeno, Para realizar prueba estanqueidad al conjunto Cilindro Válvula	Und	1	4.900.000	5.240.000
4	Desvalvulado y revisión de válvula cilindro (no incluye repuestos)	Und	1	1.500.000	1.650.000
5	SUMINISTRO LIBRA DE GAS (Novec 1230)	Lbs	100	4.200.000	4.280.000
6	Transporte Cilindros en Bogotá para prueba hidrostática y recarga	Und	1	1.500.000	1.600.000
7	Servicio de mantenimiento al sistema de detección de incendio.	Und	3	3.800.000	4.100.000
SUBTOTAL				22.900.000	24.140.000
IVA 19%				4.351.000	4.586.600
VALOR TOTAL				**27.251.000**	**28.726.600**

PROMEDIO	**27.988.800**

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la UAE CGN, para esta contratación es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($27.988.800) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la UAE CGN cuenta con la Disponibilidad Presupuestal CDP No**.38322** del 20 de septiembre de 2022.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcastroc MILYN CASTRO CACERES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-08-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 20/09/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	38322	Fecha Registro:	2022-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-08-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	27.988.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	27.988.800,00	Saldo x Comprometer:	27.988.800,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39422	Fecha Registro:	2022-09-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CGN- GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
					Total:	27.988.800,00	0,00	27.988.800,00	27.988.800,00	0,00

Objeto:	Recarga del cilindro del sistema de extinción de incendios del centro de datos de la U.A.E CGN, con sus respectivas Pruebas de integridad de recintos con el agente NOVEC 1230.

Firma Responsable

MODALIDAD DE SELECCION

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
CONTRATACIÓN DIRECTA / INTERADMINISTRATIVO	
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONVENIO / CONTRATO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La UAE CGN determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una **mínima cuantía**, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **oferte el menor precio**

en la propuesta económica.

7. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

8 . REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. Carta de presentación.
2. Presentación de la propuesta económica
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil de persona natural (No superior a 30 días).
4. Fotocopia cédula del representante legal o persona natural.
5. Certificado o documento equivalente que acredite la existencia del consorcio o unión temporal (de ser el caso).
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
7. Certificado Ley 100 y pago de parafiscales.
8. Original de certificación bancaria (no mayor a 30 días).
9. Formato Beneficiario SIIF.
10. Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural según el caso) del DAFP debidamente diligenciada.
11. Declaración de la persona natural o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado
12. El proponente debe demostrar la experiencia en la venta de certificados digitales, en contratos ejecutados, que sumados igualen o superen el valor del presente proceso contractual; esta experiencia además de cumplir con el precio establecido anteriormente debe tener en cuenta el objeto contractual de la presente invitación.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

9. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas,** para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como **RECHAZADA**.

10. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El contrato estatal es básicamente un acuerdo de voluntades, que respeta la autonomía de las partes, entre la administración y el contratista, dentro del cual cabe toda estipulación regida por el derecho civil, comercial o administrativo. Por lo expuesto, se presentan a continuación algunos tipos o clases de contratos, más utilizados en el sector público:

ARRENDAMIENTO	
COMODATO	
COMPRAVENTA	
CONSULTORÍA	
DEFENSA JUDICIAL	
FIDUCIA	
OBRA PÚBLICA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
SUMINISTRO	

11 PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente debe allegar su propuesta económica, en el formato establecido como Anexo modelo de propuesta económica.

La propuesta económica no podrá superar el valor estimado del presupuesto establecido en el presente proceso.

NOTA: Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico correrá a su cargo.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La U.A.E Contaduría General de la Nación no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

12 ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La UAE CGN, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Se adjunta el **Anexo Matriz de Riesgos.**

13 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la UAE CGN, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

a. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El proponente deberá adjuntar a la propuesta una garantía de seriedad de la misma, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente por el término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de vencimiento del plazo previsto para su presentación.

b. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vigente durante la ejecución del contrato, y seis (6) meses más. El valor de la esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato.

c. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Durante la ejecución del contrato, y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato.

14 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad de contratación por mínima cuantía, en virtud de lo previsto en el art. 2 de Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 este proceso de contratación no está cobijado para la aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, de acuerdo con el literal D del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M_MACPC_14) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

15 CONDICIONES CONTRACTUALES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

15.1.1. Obligaciones de la UAE CGN

Las obligaciones a cargo de la Contaduría son las siguientes:

a. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c. Pagar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
d. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto.
e. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
f. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

15.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista se obliga a:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
b) Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas.
c) Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada

16 Obligaciones Generales del Contratista

a. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

seguros.

b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

c. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

d. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta

e. Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.

f. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

g. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

h. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

i. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la U.A.E Contaduría General de la Nación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

j. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la U.A.E Contaduría General de la Nación.

k. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la U.A.E Contaduría General de la Nación en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.

m. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

n. Responder por los perjuicios que se causen a la U.A.E Contaduría General de la Nación, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.

o. Suscribir el Acuerdo de confidencialidad, el compromiso de integridad y compromiso anticorrupción entregados por la U.A.E Contaduría General de la Nación.

p. Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes normas: - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión II, Decreto 1499 de 2017.

- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 45001:2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO IEC 27001:2013. Sistemas de Gestión de la

Seguridad de la Información.

q. El Contratista se obligará a seguir los lineamientos en cuanto a la política, objetivos y metas del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1443 de 2014), Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la CGN, de igual manera, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

16.1 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del coordinador del GIT de apoyo informático o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

16.2. FORMA DE PAGO

La Contaduría General de la Nación se compromete a pagar el valor del futuro contrato, condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo, así:

a) El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC- por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

b) Se realizará el pago de la siguiente manera:

- La cancelación se efectuará de la siguiente forma, previa entrega de los cumplidos a satisfacción por parte del proveedor y los documentos requeridos en las especificaciones técnicas:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAGO
Cuando se realice la prueba hidrostática certificada para Cilindro NOVEC 1230, y se certifique esta actividad previa entrega a satisfacción por el supervisor del contrato.	15%
Cuando se realicen las siguientes actividades: 1. Mano de obra recarga de Cilindro con agentes limpios (NOVEC1230), 2. Adición Contenido de nitrógeno, Para realizar prueba estanqueidad al conjunto Cilindro Válvula, 3. Desvalvulado y revisión de válvula cilindro (no incluye repuestos), 4. SUMINISTRO LIBRA DE GAS (Novec 1230), 5. Entrega e instalación del cilindro en las instalaciones de la CGN.	70%
Calibración total del sistema de detección y extinción de incendios, y que el proponente garantice la totalidad	15%

operación y condiciones adecuadas para la protección de la infraestructura tecnológica de la CGN.	

- El proceso de pago se efectuará una vez se haga la entrega de los elementos relacionados en el presente proceso.

c) El pago se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, el pago debe contar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II.

NOTA: Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

16.3 OBJETO DE GASTO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el objeto de gasto presupuestal se alinea con el proyecto, para efectos de la contratación a suscribir, la descripción del objeto de gasto (producto), es la siguiente:

Gastos de funcionamiento	X
Gastos de inversión	
Objeto del gasto – producto	A-02-02-01-003-005: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

16.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será hasta el 15 de diciembre del 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones de la U.A.E Contaduría General de la Nación, ubicadas en la Calle 26 No 69 – 76 edificio Elemento, Torre 1 (aire), Pisos 3 y 15.

LAURA CAROLINA BERNAL
Coordinadora del GIT Servicios Generales, administrativos y financieros

Elaboró: María Alejandra Escobar M.
Revisó: Laura Carolina Bernal

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642